



Ayuntamiento de Jerez

En este documento existe información sustituida por una franja negra () en consideración a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sobre la aplicación de los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y especialmente el derivado de la protección de datos personales regulados en el artículo 15 de esta Ley.

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, CEAIN, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" Y FUNDACIÓN CAJASOL.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Acción Social y Mayores:

"El 6 de octubre de 2010, el Ayuntamiento de Jerez firmó con Fundación "la Caixa" un Convenio con la finalidad de establecer las bases de la colaboración en el marco del Programa de Interculturalidad y Cohesión Social respecto del desarrollo del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (en adelante Proyecto ICI), con la finalidad de impulsar un modelo de intervención social en contextos multiculturales que promueva un desarrollo comunitario intercultural y una sociedad cohesionada.

Posteriormente se han firmado varios convenios para continuar el compromiso de aunar esfuerzos de todas las partes implicadas para el desarrollo del proyecto en la zona sur de Jerez. El último convenio se firmó el 2 de mayo de 2019, entre la Obra Social la Caixa, Caixa Bank, Fundación Cajasol, el Ayuntamiento de Jerez y la entidad Centro de Acogida de Inmigrantes de Jerez (CEAIN). La vigencia de este convenio finalizó el 31 de diciembre de 2019.

Por todo ello, tras nueve años de duración del Proyecto y dada la valoración positiva de los resultados e impactos del modelo de intervención comunitaria intercultural, la conformidad de las partes en su notable aportación al territorio y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de lo alcanzado, las partes muestran su deseo de firmar un nuevo Convenio de colaboración.

El objeto del Convenio es establecer las bases de colaboración entre las partes con la finalidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso comunitario intercultural así como del Proyecto ICI en el territorio de la Zona Sur de Jerez.

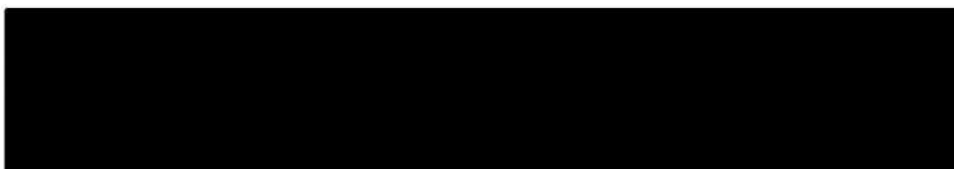
La realización por parte del Ayuntamiento de Jerez de cualquier gasto conforme a lo establecido en el presente Convenio, quedará supeditada a la aprobación de los correspondientes expedientes de gastos.

Y, vistos los informes jurídico, de Intervención y demás documentación incluida en el expediente

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- La aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, CEAIN, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" Y FUNDACIÓN CAJASOL, con el siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, CEAIN,



FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA “LA CAIXA”,Y FUNDACIÓN CAJASOL

Jerez, xx de xxxx de 20

REUNIDOS

De una parte,

AYUNTAMIENTO DE JEREZ, con domicilio en c/ Consistorio s/n, representado en este acto por XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad y con NIF XXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXXXXX del mismo.

De otra,

CEAIN, Centro de Acogida de Inmigrantes (en adelante, la Entidad), con domicilio en c/ Vicario, 16, Jerez de la Frontera y CIF G11672839, representada en este acto por XXXXXXXXXXXXXXXXXXX mayor de edad y con NIF XXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXX de la misma.

De otra,

FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA “LA CAIXA” (en adelante Fundación "la Caixa") con domicilio en Barcelona, con domicilio social en Palma (Illes Balears), Plaza Weyler, 3, CP 07001 y CIF G-58899998, representada en este acto por XXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la misma.

Y de otra,

FUNDACIÓN CAJASOL, entidad domiciliada en Sevilla, Plaza San Francisco, 1, y con CIF G-91763235 inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, representada en este acto por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la misma.

Las cuatro partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para contratar y obligarse mediante este documento, y manifestando los comparecientes tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar a sus representadas,

MANIFIESTAN

I.- Que la Fundación Bancaria “la Caixa”, contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria “la Caixa” es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria “la Caixa” desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora.

II. Que, de acuerdo con sus Estatutos, la Fundación Cajasol es una organización andaluza de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro y de interés general.

Que son fines sociales de la Fundación Cajasol, entre otros, actuaciones en los campos de los servicios sociales, la salud y el bienestar social, la investigación, la protección y mejora del medio ambiente, la educación, el patrimonio cultural e histórico y otras actuaciones en el campo de la cultura, el deporte no profesional, el apoyo a la economía social, el fomento del empleo, el fomento de la actividad empresarial y emprendedor, la igualdad de género y cualesquiera otros de naturaleza análoga que favorezcan el desarrollo socioeconómico de Andalucía.

Que la Fundación Cajasol orientará sus actuaciones a la consecución de fines de interés público y de carácter general, por lo que la gestión de los fondos de la obra social de la entidad fundadora tendrá por finalidad la financiación de obras y actuaciones en los campos de los servicios sociales, la sanidad, la investigación, la protección y mejora del medio ambiente, la enseñanza, el patrimonio cultural e histórico y demás actuaciones en el campo de la cultura, el apoyo a la economía social, al fomento del empleo, fomento de la actividad emprendedora y cualesquiera otros de naturaleza análoga que



favorezcan el desarrollo socioeconómico de su ámbito de actuación

III. Que Fundación Cajasol y la Fundación Bancaria "la Caixa" mantienen suscrito y en vigor un convenio marco de colaboración mediante el cual asumen la realización conjunta de proyectos en Andalucía que encajan en sus respectivas obras sociales, como es el caso del proyecto objeto del presente convenio¹.

¹Convenio marco de colaboración en materia de obra social suscrito el 28 de octubre de 2013 entre Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (actualmente, Fundación Bancaria "la Caixa") y la Fundación de carácter especial Monte de San Fernando (actualmente, Fundación Cajasol) en desarrollo y ejecución del Acuerdo de Integración entre CaixaBank, S.A. y Banca Cívica, S.A. suscrito el 26 de marzo de 2012 entre Fundación Bancaria "la Caixa", Fundación Cajasol, Caja Navarra, Caja Canarias, Caja de Burgos y Caja Cívica S.A. Asimismo, el 4 de octubre de 2018, cuando dicho Acuerdo de Integración quedó sin efectos para Fundación CajaSol, Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación CajaSol suscribieron un Acuerdo sobre la obra social en Andalucía para mantener los compromisos en materia de obra social que habían adquirido en el Acuerdo de Integración el cual se elevó a público en escritura pública de la misma fecha, 4 de octubre de 2018, autorizada por el Notario de Barcelona, Maria Dolores Giménez Arbona, bajo el número de Protocolo 3358.

IV. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" firmó dos convenios, uno con el Ayuntamiento de Jerez el 6 de octubre de 2010 y otro con la Entidad el 1 de septiembre de 2010, con la finalidad de establecer las bases de la colaboración en el marco del Programa de Interculturalidad y Cohesión Social respecto del desarrollo del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (en adelante, Proyecto ICI), con el objeto de impulsar un modelo de intervención social en contextos de diversidad cultural que promoviese procesos comunitarios interculturales y una sociedad cohesionada.

V. Que los nueve años de implementación del Proyecto han dado los siguientes resultados:

- .El Proyecto ICI está demostrando en la práctica que la Intervención Comunitaria Intercultural constituye un elemento de innovación sustancial en múltiples aspectos/temas/problemas de la realidad existente, aportando una dinámica comunitaria en los territorios que fortalece la participación y el desarrollo social, permitiendo así una mejora de la cohesión social, dotando a todos los actores locales de una estrategia y de herramientas que contribuyen notablemente a la mejora de la convivencia ciudadana intercultural.
- .El modelo de intervención del Proyecto ICI está siendo una aportación que supera lo meramente asistencial, siendo un elemento de innovación sustancial para contribuir a la mejora de lo existente a través de una intervención social avanzada, centrada en la finalidad de la convivencia y de la cohesión social y que permite dotar a las comunidades locales de capacidad de respuesta frente a los retos actuales y del futuro tanto a nivel socio-asistencial como preventivo y promocional.
- .Una mejora de las relaciones entre todos los actores locales, mediante la integración de los recursos públicos y privados, más allá de las diferentes competencias y pertenencias, propiciando la participación activa de la ciudadanía en el proceso comunitario intercultural.
- .Aumento cualitativo del patrimonio de la intervención social en los territorios, aportando, entre otros muchos elementos, los siguientes
 - .La existencia en el territorio de una Programación Comunitaria Intercultural, fruto de un amplio proceso participativo en el que se han generado relaciones colaborativas entre responsables políticos de las diferentes administraciones, recursos técnicos públicos y privados, así como ciudadanía organizada en asociaciones o a título individual.
 - .La creación y desarrollo de espacios de relación, diálogo y trabajo para mejorar la coordinación y la colaboración entre los diferentes protagonistas, como son: Espacio de Relación Institucional, Espacios Técnicos de Relación, múltiples espacios de relación desde y con la ciudadanía.

- .La instauración en los territorios de un sistema de información comunitaria que permite generar el conocimiento compartido como paso básico para la participación.
- .La existencia de Encuentros Comunitarios como espacios claves de participación y confluencia de los tres protagonistas (administraciones, recursos técnicos y ciudadanía).
- .El desarrollo de instrumentos que permiten aumentar la capacitación de los actores locales para trabajar las situaciones derivadas de la diversidad cultural existente, promoviendo la gestión positiva de los conflictos, así como promocionando la interculturalidad como factor decisivo de la convivencia y el desarrollo social.
- .La realización de iniciativas comunitarias y participativas que permiten el desarrollo de actividades y proyectos colaborativos, como son, entre otros muchos, la Acción Global Ciudadana y la Escuela Abierta de Verano.

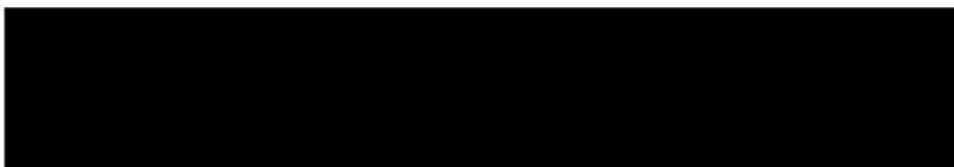
VI. Que dada la valoración positiva de los resultados e impactos del modelo de intervención comunitaria intercultural, la conformidad de las partes en su notable aportación al territorio y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de lo alcanzado, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, por el que se acuerdan los siguientes

PACTOS

Primero. Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes con la finalidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural mediante los siguientes objetivos:

- Garantizar la aplicación adecuada del enfoque y de la metodología del modelo de intervención comunitaria intercultural, potenciando la organización y las relaciones que favorezcan la convivencia y la cohesión social, la estructura normativa que permita la sostenibilidad del proceso comunitario intercultural, a través del desarrollo de la Programación Comunitaria, que aglutina las aportaciones de todos los recursos implicados en esta, para lo cual, será esencial la existencia de un Equipo Comunitario que facilite un proceso eficaz, eficiente y sostenible
- Vincular el modelo de intervención ICI a planes y programas existentes como instrumento para desarrollar políticas públicas transversales, que favorezcan la inclusión, la cohesión social y la convivencia intercultural.
- Avanzar en el desarrollo de líneas de trabajo transversales con los programas CaixaProinfancia – Incorpora – Siempre Acompañados, que vertebré la puesta en práctica de un trabajo más integral.
- Consolidar el desarrollo de los espacios de relación del territorio, que favorezcan la promoción de iniciativas y de proyectos colaborativos, contando siempre con la participación activa de la ciudadanía.
- Consolidar la dinámica de relaciones colaborativas en el Espacio de Relación Institucional, con la renovación del acuerdo de colaboración existente. Este espacio y el correspondiente acuerdo interinstitucional permitirán que se refuerce y se institucionalice el Equipo Comunitario y sus funciones, el reconocimiento de la participación de los técnicos en el Espacio Técnico de Relación existente, y también del Núcleo representativo del conjunto de los recursos implicados en el proceso comunitario.
- Asegurar la continuidad de la información que garantice a todos los participantes la misma información y la socialización de los conocimientos y productos del proceso comunitario intercultural.
- Promover la comunicación y transferencia de los resultados, impactos, enfoque conceptual y metodológico del proceso comunitario intercultural al resto de las políticas públicas locales y contribuir a la difusión del Proyecto en el ámbito local, regional, estatal e internacional.



- Desarrollar el **Plan de Trabajo Anual 2020** y presentar la evaluación del **Plan de Trabajo así como la Memoria Global del Proceso Comunitario** para consolidar la sostenibilidad y la transferencia del Proceso Comunitario. Los tres documentos deben ser elaborados y consensados con los referentes municipales y en ellos se recogerán los objetivos previstos y resultados e impactos esperados en el desarrollo del Proceso en cada territorio.

Segundo. Compromisos de la Fundación Bancaria “la Caixa” y de la Fundación Cajasol.

La Fundación Bancaria “la Caixa” y la Fundación Cajasol se comprometen a:

- .Colaborar en el desarrollo del Proyecto dando continuidad al impulso del proceso comunitario intercultural para la promoción de la convivencia y la cohesión social existente en la Zona Sur.
- .Facilitar apoyo y asesoramiento a los actores implicados en el Proceso Comunitario Intercultural para la continuidad del enfoque y modelo de intervención del Proyecto, así como para la consecución de los objetivos recogidos en el presente convenio a través de la Dirección Científica del Proyecto y del Equipo de Obra Social “la Caixa”.
- .Participar en el Espacio de Relación Institucional.
- .Organizar anualmente un encuentro institucional en el marco del Proyecto.
- .Impulsar iniciativas de comunicación y difusión del Proyecto que contribuyan a la sensibilización y a la puesta en valor del trabajo en favor de la convivencia ciudadana intercultural que se está realizando.
- .Realizar una aportación económica de carácter anual a la entidad CEAIN que permita la implementación Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural en la Zona Sur de acuerdo con el modelo de intervención social propio del Proyecto. Cuantificada en 41.667,00 € en el periodo de vigencia de este convenio.

Tercero. Compromisos del AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento se compromete a:

- .Continuar con el desarrollo del enfoque y la metodología aportados por el Proyecto para dotar al proceso comunitario intercultural de los elementos que garanticen su sostenibilidad y transferibilidad, así como promover la innovación en pro de la mejora de la Convivencia y la Cohesión Social.
- .Vincular el Proyecto ICI a la estrategia local (planes, programas, etc), aunando las distintas perspectivas sectoriales –servicios sociales, educación, salud, diversidad, convivencia, infancia, personas mayores, cultura, urbanismo...- en favor de la convivencia, el bienestar, la cohesión y el desarrollo social.
- .Consolidar el Equipo Comunitario de la Zona Sur aportando un profesional, como elemento indispensable para la sostenibilidad y la transferibilidad del Proceso Comunitario Intercultural, la promoción de la participación, el establecimiento de relaciones asertivas y la resolución de conflictos en cada uno de los dos territorios. La función de los técnicos que conforman el Equipo Comunitario están descritas en el ANEXO. El coste de este profesional asciende aproximadamente a 40.234,56 €.
- .Apoyar el funcionamiento del Centro Comunitario Intercultural, facilitando las dependencias denominadas "El Zagal", espacio de dependencia municipal que estará vinculado a la finalidad del proceso comunitario y será la sede del Equipo Comunitario y espacio de referencia del proceso. La valoración aproximada de esta aportación se cifra en 15.879,92 €.
- .Reforzar el trabajo conjunto entre Ayuntamiento y CEAIN en la Zona Sur, para elaborar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo 2020, así como facilitar la información necesaria para la elaboración de la memoria anual.
- .Designar, como interlocutor del Ayuntamiento a un responsable político, así como a otro técnico que asistirán a las reuniones que las necesidades metodológicas del Proyecto requieran, acordadas previamente por la Comisión de Seguimiento.



- .Promover las acciones necesarias para facilitar la implicación de los diferentes niveles de las administraciones públicas y de las entidades privadas, en el desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural con la que se ha dotado al territorio como elemento clave en el avance y sostenibilidad del Proceso Comunitario Intercultural.
- .Fortalecer los Espacios de Relación Técnica (ETR, Núcleo), facilitando y legitimando la participación de los técnicos municipales en los mismos.
- .Consolidar el Espacio de Relación Interinstitucional (ERI), que incluye administraciones locales, provinciales y autonómicas, así como instituciones y entidades sociales representativas en el territorio que desarrollan sus competencias en el barrio, para garantizar el trabajo de cooperación y el apoyo a los retos de la programación comunitaria.
- .Impulsar junto con la ENTIDAD la ejecución del Proyecto en la Zona Sur de Jerez:
 - . Facilitando la comunicación y los contactos relacionados con los ámbitos prioritarios desde los que se desarrolla la actuación: salud y educación comunitaria, y participación ciudadana, o cualquier otro que el avance del Proyecto identifique como estratégico.
 - .Promoviendo la elaboración y el desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural
 - .Colaborando en la elaboración anual del Plan de Trabajo y de la Memoria de Actuación Anual y de todo el Proceso Comunitario (a presentar antes del 10 de octubre) en la Zona Sur. Los documentos resultantes deberán contar con el consenso de todas las partes.
 - .Informar periódicamente del Proceso Comunitario Intercultural a los grupos políticos presentes en el Pleno municipal en una estrategia compartida con la ENTIDAD.
- .Impulsar iniciativas de comunicación y difusión del Proyecto que contribuyan a la sensibilización y a la puesta en valor del trabajo en favor de la convivencia ciudadana intercultural que se está realizando.
- .Participar activamente en la red de municipios participantes en el Proyecto ICI, acudiendo a encuentros de coordinación y/o formación que se establezcan.

Cuarto. Compromisos de la ENTIDAD

La ENTIDAD se compromete a:

1. Asumir como propios los objetivos del Proyecto y las líneas estratégicas del mismo
2. Desarrollar una estrategia de intervención según las indicaciones metodológicas aportadas desde Fundación Bancaria “la Caixa”.
3. Responsabilizarse, como entidad gestora, de dotar el Proyecto con los elementos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, así como para la consecución de los hitos y productos establecidos.
4. Registrar el número de actividades y participantes que han formado parte del desarrollo del proceso comunitario intercultural del territorio, así como de los informes requeridos a efectos de conocer la intervención y propiciar la devolución de todo lo realizado.
5. Designar un representante de la Entidad, como interlocutor institucional y a un coordinador como interlocutor técnico del Proyecto.
6. Mantener a un profesional en el Equipo Comunitario, así como en los Núcleos de los Espacios Técnicos de Relación para garantizar el objetivo del presente convenio.
7. Impulsar con el Ayuntamiento el desarrollo del Proyecto y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de éste en aras a alcanzar la correcta implementación del Proyecto en cada uno de los dos territorios:
 - .Elaborar, presentar y desarrollar de manera consensuada con el Ayuntamiento el Plan de Trabajo.
 - .Colaborar en el desarrollo y la actualización de la programación comunitaria intercultural

acordada en cada territorio, como eje vertebrador de las actuaciones a desarrollar en el territorio.

- .Consolidar, junto con la Administración local, el Espacio de Relación Institucional (ERI).
 - .Elaborar, presentar y desarrollar de manera consensuada con el Ayuntamiento la Memoria de actuación anual, a presentar antes del 10 de octubre.
 - .Elaborar, presentar y desarrollar de manera consensuada con el Ayuntamiento la Memoria final del proceso, en la que se presente el estado de situación de los principales retos, elementos estratégicos y organizativos y resultados del proceso comunitario: programación comunitaria del territorio, Mapa y composición de los Espacios de Relación del territorio, Equipo Comunitario, indicadores cuantitativos del proceso comunitario, etc, a presentar antes del 10 de octubre.
 - .Elaborar el Plan de comunicación y difusión anual del Proyecto, en coordinación con el Ayuntamiento, que tenga en cuenta tanto la dimensión global del territorio de intervención, como las especificidades para cada uno. Este plan se renovará anualmente durante el período de vigencia de este convenio.
 - .Informar periódicamente del proceso intercultural a los grupos políticos presentes en el Pleno Municipal, de manera coordinada con los referentes del Ayuntamiento.
8. Aportar formación y capacitación en materia de Intervención Comunitaria Intercultural a profesionales de planes, programas, servicios o proyectos existentes.
 9. Participar y colaborar en el desarrollo del encuentro institucional anual de los territorios del Proyecto ICI.
 10. Participar en los encuentros de formación y transferencia del Proyecto, así como en las reuniones de seguimiento.
 11. Seguir vinculados a los demás territorios participantes en el Proyecto ICI en otros municipios.
 12. Propiciar estrategias que permitan potenciar las sinergias y el efecto multiplicador entre los programas y proyectos existentes, entre ellos, con una atención especial a los programas que Obra Social la Caixa tiene desplegados en el territorio.
 13. Apoyar el funcionamiento del Centro Comunitario Intercultural, aportando el seguro de responsabilidad civil de la entidad, además de apoyar económicamente el Proyecto ICI, aportando materiales para actividades y personal técnico. Estas aportaciones están cuantificadas en 13.580,25 € y no coinciden con las que reciben de la Fundación Bancaria "La Caixa" para este proyecto, ya que provienen de fondos propios.
 14. Destinar íntegramente al Proyecto ICI la cantidad recibida de 41.667,00 € de la Fundación Bancaria "La Caixa".
 15. Respetar y cumplir el pacto primero del presente convenio así como los compromisos que se establecen a lo largo del presente convenio.

Quinto. Confidencialidad

La información, datos y documentación que las partes se faciliten las partes para el desarrollo y ejecución de esta colaboración tendrá carácter confidencial.

En consecuencia, las partes se comprometen a utilizar la información, datos y documentación a la que en su caso tengan acceso como consecuencia de la colaboración aquí convenida exclusivamente para cumplir con lo dispuesto en el presente Convenio, (II) guardar el más absoluto secreto sobre la misma y a no difundirla, y (III) a suministrarla únicamente a personal autorizado de las partes. En cualquier caso, tendrán acceso solamente a la información, datos y documentación que sean necesarios para la colaboración que es objeto de este Convenio.

Sexto. Comisión de Seguimiento

Para el seguimiento del desarrollo de este convenio, se constituirá una comisión paritaria mixta,



integrada por representantes de cada una de las partes firmantes, que se reunirá como mínimo una vez al año, y cuantas veces sea necesario a instancia de alguna de ellas. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- .Realizar el seguimiento del proceso comunitario intercultural en el territorio.
- .Garantizar la concreción y cumplimiento del Plan de Actuación mayo-diciembre de 2019.
- .Evaluar los resultados e impactos del Proyecto ICI y de la colaboración (Memoria de Actuación).

Y en general, todas aquéllas que se desprenden del presente convenio y/o que las partes estimen convenientes.

Septimo. Vigencia, modificación y resolución del Convenio

El presente convenio tendrá una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante, este convenio podrá modificarse previo acuerdo unánime de los firmantes y podrá resolverse de forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes, por el incumplimiento de sus pactos, y por las causas generales contempladas en la legislación vigente de aplicación.

Octavo. Difusión

Las partes se comprometen a impulsar iniciativas de comunicación y difusión del Proyecto ICI que contribuyan a la sensibilización y a la puesta en valor del trabajo a favor de la convivencia ciudadana intercultural que se está realizando en el territorio.

Tanto la Entidad como el Ayuntamiento, previo consenso con la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Cajasol, se comprometen a difundir la colaboración de la misma en los documentos, productos y actos de difusión de las actuaciones realizadas en el marco del Proyecto ICI. La Fundación Bancaria "la Caixa" deberá aprobar previamente la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

Por su parte, la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Cajasol, podrán realizar la difusión que estime por conveniente de la colaboración regulada mediante este convenio, previa aprobación de la Entidad y el Ayuntamiento en lo que se refiere al correcto uso de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos.

Noveno. Inexistencia de la relación laboral

Al amparo de este convenio, el personal de la Entidad o del Ayuntamiento adscrito al Proyecto ICI no podrá ser considerado ni de hecho ni de derecho empleado de la Fundación Bancaria "la Caixa" ni de la Fundación Cajasol. De igual forma, el personal de la Entidad tampoco tendrá ninguna relación laboral ni podrá repercutir ningún coste derivado de la misma al Ayuntamiento y en ambos casos dependerán únicamente de la dirección de sus respectivas organizaciones, a todos los efectos incluidos los aspectos laborales y de Seguridad Social.

Tanto la Entidad como el Ayuntamiento se comprometen a que el equipo de trabajo adscrito al Proyecto ICI y las personas que lo integren tengan la formación, calificación y dimensiones adecuadas para la realización de los trabajos convenidos y conozcan el contenido de las cláusulas relativas a propiedad intelectual, seguridad, confidencialidad y tratamiento de datos personales, y su obligación personal de respetarlos.

Décimo. Prevención de riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, la Entidad, el Ayuntamiento, la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Cajasol, se obligan a facilitar las medidas de coordinación que acuerden los respectivos Servicios de Prevención, a comunicarse las incidencias o modificaciones que se produzcan durante el desarrollo de las actividades y hacer extensiva esta comunicación a terceras empresas vinculadas en las mismas, a los efectos de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

Décimo primero. Tratamiento de datos de carácter personal



1. Los datos personales incluidos en este convenio serán tratados por las partes con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la citada relación. Dichos datos se conservarán durante el tiempo que subsista esta relación y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma. Finalizados estos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

- .Los respectivos Responsables del Tratamiento de los Datos de carácter personal son las partes firmantes.
- .Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades ni serán objeto de decisiones automatizadas.
- .En el caso de que las partes precisen contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, esta contratación se realizará, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información, se puede contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso, con el responsable de Seguridad a través de las direcciones informadas.
- .Tienen derecho de acceso a sus datos personales, de rectificación de los datos inexactos, de solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, de solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o de solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos o responsable de Seguridad, según corresponda, a las direcciones indicadas.
- .Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o, en su caso, al responsable de Seguridad, según corresponda, o ante de la Agencia Española de Protección de Datos.

2. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que la Entidad comunique a la Fundación Bancaria "la Caixa" en relación con el Proyecto objeto del presente convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de la persona, quedando excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a la Fundación Bancaria "la Caixa" de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

La Entidad no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal del que sea responsable la Fundación Bancaria "la Caixa" ni la Fundación Cajasol, durante el desarrollo del presente convenio. En el supuesto que durante la vigencia de dicho convenio la Entidad tuviera acceso a algún dato de carácter personal del que sea responsable la Fundación Bancaria de "la Caixa" o la Fundación Cajasol, deberá comunicarlo inmediatamente a ésta, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar las medidas y acciones que sean necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

3. La Entidad declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal. Así mismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Cajasol, de cualquier indemnización y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Décimo segundo. Responsabilidad Civil

En garantía del cumplimiento por la Entidad de las obligaciones que para ella se deriven directa o indirectamente del presente convenio, así como de las responsabilidades que le fueran exigibles, tanto desde el punto de vista de responsabilidad contractual como extracontractual, incluidas las correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios en caso de resolución por incumplimiento o cumplimiento forzoso del convenio conforme al art. 1.124 del Código Civil, o en caso de producir daños o perjuicios a la Fundación Bancaria "la Caixa" o la Fundación Cajasol, o a terceros, la Entidad, sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada, se compromete a suscribir una o varias pólizas de seguro de responsabilidad civil que cubran cualquier contingencia del servicio



prestado y proporcione el nivel de cobertura global, obligándose asimismo al pago puntual de las primas durante toda la vigencia de este convenio.

Décimo tercero. Jurisdicción

En el supuesto de que surgiesen controversias respecto a la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes acuerdan, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que les pueda corresponder, someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Jerez de la Frontera.

POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

POR FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

POR LA ENTIDAD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

POR FUNDACIÓN CAJASOL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PROCESO COMUNITARIO INTERCULTURAL 2020

El presente Plan de Actuación Anual corresponde al Anexo I del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez CEAIN, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa”, y Fundación Cajasol, en el que se refleja el desarrollo operativo del Proceso Comunitario, auspiciado por el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI) en la Zona Sur de Jerez para el periodo comprendido entre la firma del Convenio y el 31 de diciembre de 2020.

Elaborado conjuntamente entre la entidad impulsora del proceso (CEAIN) y el Ayuntamiento de Jerez, ha sido también trabajado y compartido con el Núcleo del Espacio Técnico de Relación, donde están representados los recursos técnicos implicados en el proceso.

El enfoque y la metodología del modelo de intervención comunitaria intercultural desarrollada desde 2010, con la elaboración de un diagnóstico y una programación comunitaria intercultural, así como la creación de espacios de relación y cooperación con participación de los tres protagonistas (recursos técnicos, ciudadanía e instituciones), siguen siendo el pilar básico de este plan de trabajo.

Los Objetivos son:

- a) Seguir promoviendo los espacios de participación comunitaria con los tres protagonistas para el desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural, manteniendo la coordinación y cooperación de todos los actores implicados en el proceso comunitario.
- b) Poner en marcha el Centro Comunitario Intercultural, de dependencia municipal, vinculado a la finalidad del Proceso Comunitario.
- c) Asegurar, junto al Núcleo, el desarrollo operativo de la Programación Comunitaria Intercultural, con la implicación de los recursos técnicos y la participación de la ciudadanía, de acuerdo a la metodología del Proyecto ICI y vinculada a los objetivos y planes estratégicos de las administraciones y entidades implicadas.
- d) Garantizar la continuidad de un Equipo Comunitario que asegure el desarrollo de la Programación Comunitaria.
- e) Trabajar la incorporación al proceso de técnicos/as referentes de la Junta de Andalucía.
- f) Coordinar y potenciar el trabajo que se va a iniciar desde la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión y la Inclusión Social en Zonas Desfavorecidas.

I. PRINCIPIOS INSPIRADORES:

La Programación Comunitaria Intercultural de la Zona Sur se centra en infancia, juventud y familia



con el eje de la diversidad y la convivencia. En 2013 se consensuaron estos principios inspiradores:

L.E.1	Zona sur educadora
Promover un entorno de aprendizaje basado en la cooperación de todos los actores implicados tanto del ámbito formal como no formal, teniendo en cuenta la gestión de la diversidad y ampliando y conectando mejor la oferta de ocio y tiempo libre con las necesidades y centros de interés de la población.	
L.E.2	La diversidad es un activo de la zona sur
Incorporar la perspectiva de diversidad de género, cultural y religiosa, así como de igualdad de oportunidades en todas las estrategias de la programación comunitaria.	
L.E.3	Contra la desmotivación, motivación
Afrontar la desmotivación hacia la escuela, el absentismo y el abandono escolar prematuro con una estrategia que implique a las familias.	
L.E.4	La educación es tarea de todos
Promover una mayor participación de las familias en la comunidad educativa y una mayor interrelación del centro educativo con su entorno.	
L.E.5	Ciudadanía activa
Desarrollar la cultura participativa, orientada a un papel más activo de la ciudadanía.	
L.E.6	Respuestas integrales a problemas y retos complejos
Desarrollar un trabajo intersectorial que contribuya a avanzar en respuestas integrales a las necesidades sociales de los diferentes perfiles de familias de la zona sur, con especial incidencia en las que tienen una situación multiproblemática.	
L.E.7	Zona sur en positivo
Revertir los estereotipos negativos existentes sobre la zona sur, promoviendo y difundiendo sus valores positivos.	
L.E.8	Desarrollo local
Incorporar cuestiones de desarrollo local y socioeconómico con un abordaje comunitario.	

2. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Las líneas de acción que se desarrollan en el Proceso Comunitario son:

.LA EDUCACIÓN ES TAREA DE TOD@S

.PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO

- .Prevenir y erradicar el absentismo escolar
- .Presentar alternativas a las situaciones de absentismo escolar y abandono en la etapa de secundaria.
- .Lograr que las familias promuevan el aprovechamiento y continuidad en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes.

.GESTIÓN DEL TIEMPO LIBRE

- .Mejorar el programa de deportes de la Zona Sur, ampliando la oferta más allá del fútbol, existiendo recursos en la zona para ello (pistas deportivas, piscina...) y facilitar el acceso a los mismos.
- .Desarrollar la capacidad creativa y recreativa de los niños, niñas y adolescentes a partir de la lectura.

	Código Cifrado de Verificación: F62M80N057B1RW3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 13/07/2020
		
F62M80N057B1RW3		

- .Educar en el uso de las Tics
- .Compartir la oferta de ocio y tiempo libre, para niños, niñas y adolescentes de la zona sur
- .Diseñar y promover de manera conjunta actividades artísticas, culturales, de juegos de calle, ocio y tiempo libre saludable, similar a las Escuela Abierta de Verano en los tiempos no lectivos.

.AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN

- .Lograr que las familias promuevan el aprovechamiento y continuidad en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes
- .Lograr una colaboración cada vez mayor de las madres, padres y familias en el proceso educativos de hijas e hijos potenciando habilidades y competencias.
- .Sensibilizar a los educadores sobre la participación valor (la aportación de las familias al proceso educativo)

.LA ZONA SUR POR LA SALUD: JUNT@S POR LA CONVIVENCIA

- .Desarrollar actividades de sensibilización para cuidar el medio, teniendo en cuenta la transversalidad de la educación de la salud en los recursos técnicos de la zona.
- .Potenciar hábitos saludables, con formaciones, talleres, acciones para el cuidado y promoción de la salud desde la perspectiva de los determinantes de salud.

.IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- .Incorporar la perspectiva de diversidad e igualdad de oportunidades en todas las actividades ofertadas.
- .Desarrollar acciones y estrategias específicas que compensen las dificultades específicas de índole sociocultural y/o económica que tienen determinados colectivos y minorías para el acceso a los servicios normalizados de la comunidad.
- .Incorporar en las actividades a personas pertenecientes a minorías con acciones positivas para garantizar su participación.

.RESPUESTAS INTEGRALES A LAS FAMILIAS

- .Potenciar las actuaciones de prevención, formación y orientación que ya se están desarrollando con las familias de la zona.
- .Orientar la acción social comunitaria profesional a la promoción y crecimiento de las personas, favoreciendo su autonomía y el desarrollo de habilidades sociales.
- .Mejorar la intervención social en las familias.

.CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA ACTIVA

- .Desarrollar la cultura participativa.
- .Mantener los espacios de participación del proceso comunitario, para garantizar la sostenibilidad del mismo.
- .Promover un mayor protagonismo a la ciudadanía en el proceso comunitario.
- .Contribuir a la mejora de la convivencia ciudadana intercultural y la cohesión social, y la emergencia de una Cultura de Paz en Jerez, favoreciendo la sostenibilidad y profundización del Proceso Comunitario Intercultural de la Zona Sur.

.ZONA SUR EN POSITIVO

- .Poner en valor el talento, las capacidades artísticas, la creatividad y los referentes propios en la zona en las actividades programadas.

.INTERCULTURALIDAD



.Visibilizar la aportación positiva de personas de etnia gitana, inmigrantes, así como la diversidad generacional, cultural y religiosa promoviendo espacios de interrelación con el conjunto de la comunidad.

.DESARROLLO LOCAL

.Incorporar cuestiones de Desarrollo local y socioeconómico con un abordaje comunitario.

.Promover acciones formativas para jóvenes que adopten nuestra perspectivas laborales con respecto a la situación de desempleo: emprendimiento, cooperativismo en tiempos de crisis; energías renovables; negocios online, etc.

Basadas en estas líneas estratégicas, a continuación desarrollamos las actuaciones para el periodo comprendido entre la fecha de la firma del convenio y el 31 de diciembre de 2020, contando para ello con la colaboración e implicación de los recursos que participan en los distintos espacios técnicos, así como con el compromiso de las administraciones y la participación de la ciudadanía.

2.1 Línea de acción global.

.Programa de Capacitación Comunitaria e Innovación Social para el fomento de la Convivencia.

.Marco metodológico: La acción pretende profundizar en las competencias necesarias, enfoques, modelos y metodologías para la toma de decisiones y la gestión de programas y proyectos que afectan a las comunidades locales, a través de una acción social participativa y colaborativa, permitiendo, desde la innovación social, generar nuevos procesos, productos y servicios, potenciar la gestión del conocimiento y la inteligencia colectiva, creando condiciones para el desarrollo de una sociedad activa, en pro de una mayor profundización en la democracia, fortaleciendo la transparencia, la participación y la colaboración.

.Objetivo: Con el objetivo de crear espacios dedicados al encuentro de responsables políticos/as, técnicos/as de las administraciones públicas y privadas, así como de la ciudadanía en general, para mejorar sus competencias para el desarrollo de una Intervención Social eficaz, eficiente y sostenible que permita la mejora de la Organización y Desarrollo Social

.Destinatarios: Profesionales de la Zona Sur del ámbito de la educación, salud, servicios sociales, servicios de orientación y entidades sociales.

.Actuaciones: Los contenidos están orientados para aportar instrumentos de análisis, diseño e implementación de las políticas públicas para desarrollar iniciativas, proyectos, programas y planes que se basen en procesos participativos, propiciando dinámicas de trabajo conjunto entre ciudadanía, recursos técnicos profesionales, responsables políticos/as y sociales, que entendiendo la política como bien común, se nutran de diferentes herramientas como metodologías participativas, gestión positiva de conflictos, mediación, facilitación de procesos, dinamización sociocultural, entre otras.

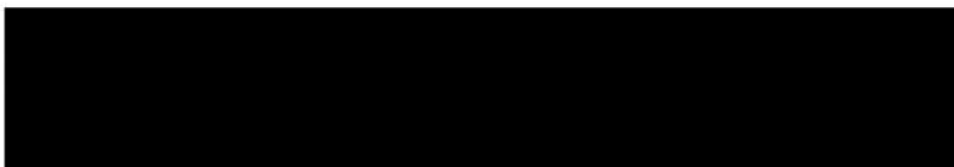
.Calendario: Las formaciones se desarrollarán en el primer semestre de 2020

.Recursos: Se establecerán alianzas principalmente con los Ayuntamientos, al que también se podrán sumar otras administraciones de nivel superior, así como otras instituciones como universidades, centros de investigación, ONGS, etc.

.Difusión: La estrategia de comunicación y difusión se realizará desde la secretaría creada para la gestión de los Seminarios. Se realizará un diseño específico tanto en digital como en papel. El proceso de inscripción se realizará en cada territorio, a cargo de los recursos participantes en el Proceso Comunitario.

.Facilitadores Comunitarios.

.Marco metodológico: La participación es un elemento nuclear del proceso comunitario,



vinculada a la construcción de una ciudadanía corresponsable en la transformación de su entorno y en los derechos y deberes cívicos. En el X ETR celebrado en 2017 reflexionamos sobre la participación social en el territorio, y se extrajeron diferentes claves para la promoción de la participación y su vinculación a la Programación Comunitaria Intercultural del Proceso Comunitario.

.Objetivo: Implementar un proceso de escucha, debates, tertulias dialógicas, con las asociaciones y colectivos de la zona en torno a la Participación Ciudadana, para la capacitación de referentes ciudadanos de la Zona Sur y ciudadanía en general, que revertan en la implicación de la ciudadanía en las Acciones Comunitarias.

.Destinatarios: Ciudadanía de la Zona Sur, entre los 25 y los 65 años de edad.

.Actuaciones: Por ello desde la Mesa de Participación hemos iniciado un plan de información que nos permita diseñar una formación y capacitación con la ciudadanía para mejorar su implicación en el Proceso Comunitario, y reforzar con nuevas incorporaciones al Grupo Comunitario, en lo que vendremos a llamar en el futuro Escuelas de Ciudadanía.

.Calendario: Las formaciones se desarrollarán en los periodos de mayo y octubre, noviembre y diciembre de 2020.

.Recursos: Dinamizados por profesionales de los diferentes recursos de las Mesas de Trabajo, Equipo Comunitario y Grupo Comunitario.

.Difusión: La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el Proceso Comunitario.

.Día de la Zona Sur.

.Marco metodológico: La Acción Global Ciudadana se enmarca desde hace varias ediciones en el territorio en torno al Día de la Zona Sur y la Jornada de la bicicleta. Durante estos años se ha ido ampliando y mejorando una acción cada vez más esperada por los diferentes colectivos, partiendo desde el diseño con la ciudadanía, en dedicar un Día a la Zona Sur, a poner en valor sus potencialidades.

.Objetivo: Desarrollar la cultura participativa orientada a un papel más activo de la ciudadanía. Además la acción promueve el sentido de pertenencia y mayor comprensión del Proceso Comunitario, lo que revierte en una mejora significativa de la implicación de los vecinos/as de la Zona Sur.

.Destinatarios: Acción dirigida a los tres protagonistas.

.Actuaciones: Se trata de un acto celebrativo en torno al deporte y la salud, como valores de la Zona Sur.

.Calendario: El Día de la Zona Sur se celebrará en el segundo trimestre de 2020, previsto para el viernes 5 de junio.

.Recursos: Dinamizados por el Grupo Comunitario y profesionales de los diferentes recursos del proceso comunitario, este espacio cuenta con la implicación de todos los actores y cuenta con gran respaldo ciudadano, alta presencia institucional y apoyo técnico, de diversa índole: deportivos, comerciantes, vecinales, mujeres e interculturales.

.Difusión: La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el Proceso Comunitario.

.Línea Específica de Educación Comunitaria.

.Escuela Abierta de Verano Zona Sur 2020.

.Marco metodológico: Iniciativa comunitaria de referencia del Proyecto ICI, que ofrece una oferta educativa de ocio y tiempo libre diseñada desde las necesidades y centros de interés de la zona sur. Para su organización contamos con un protocolo



de trabajo y una comisión específica compuesta por representantes de las diferentes entidades participantes.

.Objetivo: Crear espacios inclusivos donde fomentar nuevas relaciones personales, interiorizar valores positivos para la convivencia entre iguales y en su entorno.

.Destinatarios: 150 menores de la Zona Sur entre 5 y 13 años para los Campamentos Urbanos; 50 padres y madres para las actividades con familias, y 20 jóvenes para la formación.

.Actuaciones: La Escuela Abierta de Verano integra un programa de actividades con las familias, una formación de jóvenes como premonitores y campamentos urbanos con servicio de comedor escolar, donde se despliega una programación de actividades por grupos de edad, según semanas temáticas, para trabajar habilidades sociales y valores relacionados con la Salud, Interculturalidad, Paz, Medio Ambiente, Diversidad y Emociones. Se desarrollará en las instalaciones de dos centros educativos de la zona sur pendientes de asignar.

.Calendario: La actividad global se desarrollará durante los meses de junio y agosto de 2020, de lunes a jueves de 10 a 15 horas.

.Recursos: Las instituciones que hacen posible este programa son el Ayuntamiento de Jerez (a través de Acción Social y Distrito Sur), la Junta de Andalucía (a través de la implicación de los centros educativos), Obra Social la Caixa, CEAI, Cáritas y Fundación Secretariado Gitano. Además de los centros educativos que se establezcan para el desarrollo de los campamentos urbanos, las actividades formativas de premonitores y con familias se desarrollarán en el Centro Comunitario Intercultural.

.Difusión: Un mes previo al inicio de la actividad se distribuirá cartelería y hojas de inscripción a los menores de la zona para que soliciten la participación en la acción prevista.

.Proyecto Comunitario “Escuelas Deportivas Zona Sur”.

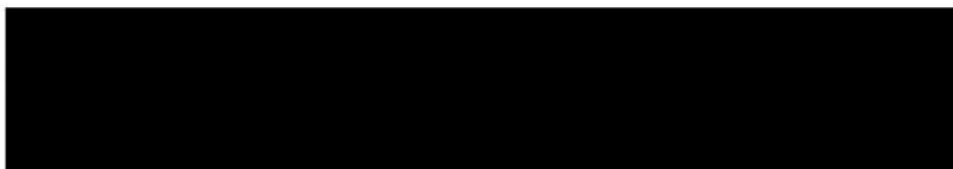
.Marco metodológico: Esta iniciativa se enmarca en el Proceso Comunitario Intercultural de la Zona Sur, a partir del Diagnóstico Comunitario y posterior diseño de una Programación Comunitaria, realizado por todos los agentes implicados, que señala la práctica deportiva diversificada como una necesidad a implementar en la zona, para promover hábitos de vida saludable, así como una estrategia de desarrollo socioeducativo en el tiempo de ocio y tiempo libre.

.Objetivo: Potenciar la práctica del deporte y favorecer su adopción como hábito saludable permanente, sirviendo como instrumento para el desarrollo de las relaciones sociales y de un aprovechamiento positivo del tiempo libre.

.Destinatarios: El alumnado con edades comprendidas entre 4 y 14 años de los centros públicos de la zona sur que forman parte del proceso ICI podrá participar en cualquiera de las actividades que se proponen para su edad. Los grupos de edad en las actividades se adaptarán a los solicitantes en cada una de las disciplinas deportivas y tendrán un número mínimo de participantes 8-10 y un máximo de 15.

.Actuaciones: Estas actividades se desarrollarán en tres centros educativos que forman parte del Proceso Comunitario. Estas actividades producen efectos y resultados beneficiosos para la formación integral del alumnado, con disciplinas deportivas tales como, Baloncesto y Gimnasia Rítmica. El programa incluirá además de los entrenamientos (preparación técnica y física), la participación de los diferentes grupos en la Liga de Escuelas y actividades conjuntas.

.Calendario: Los entrenamientos y actividades deportivas se desarrollarán los lunes y miércoles de 16:00 a 19:00 horas en los colegios, iniciándose durante el curso escolar desde el mes de enero a mayo de 2020.



.Recursos: Impulsado por cinco centros educativos, CEIP Juventud, CEIP Vallesequillo, y CEIP Federico Mayo, como complemento de las actividades escolares, y con la colaboración de la FLAMPA, las Ampas implicadas, y con el club deportivo Unión Baloncesto Jerez.

.Difusión: Las inscripciones se difundieron desde los centros educativos en septiembre del curso escolar 19/20, comenzando en el mes de noviembre.

.Actividades con Jóvenes.

.Marco metodológico: Dentro del Programa Barrios con Arte diseñado en el Proceso Comunitario desplegamos las acciones dirigidas a los jóvenes de la zona.

.Objetivo: Con el objetivo de promover la participación juvenil a través de las diferentes disciplinas artísticas en cuatro líneas: artes escénicas, musicales, deportivas y gráficas, se ofrece un espacio de relación y aprendizaje

.Destinatarios: Dirigido a una treintena de jóvenes de la Zona Sur en tres tramos de edad de 10 a 12, de 13 a 17 y de 18 a 25 años.

.Actuaciones: Programa de actividades a través de las diferentes disciplinas artísticas. Se potencian las distintas sensibilidades de los jóvenes y se consolida la participación de un grupo amplio y diverso de jóvenes que a su vez también participan en otros espacios y momentos del proceso comunitario.

.Calendario: Sesiones semanales de enero a diciembre de 2020, salvo los meses de julio, agosto y septiembre, donde se oferta la Escuela Abierta de Verano. Las sesiones son los martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas

.Recursos: Programación compartida con recursos de Delegación de Educación, Juventud y CEAI.

.Difusión: La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el proceso comunitario.

.Proyecto de Apoyo a las Familias de Alumnos Expulsados (PAFAE).

.Marco metodológico: Su diseño y desarrollo se ha llevado a cabo en el marco del Proceso Comunitario Intercultural, de hecho, en el diagnóstico comunitario y en la programación comunitaria ya se señaló como un eje prioritario la actuación conjunta de todos los actores implicados en el objetivo de favorecer la integración socioeducativa y trabajar conjuntamente con la familia la reincorporación del alumnado expulsado.

.Objetivo: Esta iniciativa tiene como objetivo proporcionar una alternativa a la expulsión de alumnado disruptivo en la etapa de educación secundaria, así como prevenir el absentismo y promover una adecuada gestión de la diversidad.

.Destinatarios: Dirigido a una veintena de jóvenes de la Zona Sur de 12 a 16 años, para la reincorporación al Sistema Educativo.

.Actuaciones: Consiste en un plan de actuación individualizado con cada alumno/a, en acuerdo con el Centro Escolar y su familia, por el que durante el tiempo de expulsión, el alumno/a acude a unas sesiones de refuerzo escolar, seguimiento de tareas y fomento de las habilidades sociales para su reintegración en el centro y evitar una dinámica negativa de expulsiones y fracaso escolar.

.Calendario: Desarrollo de acciones de seguimiento individualizado, diariamente durante el periodo de enero a mayo y octubre a diciembre de 2020, en horario de mañana, de 10:00 a 13:00 horas en el Centro Comunitario Intercultural.

.Recursos: Este programa es posible gracias a la implicación de las entidades de la Mesa de Educación Comunitaria como los IES de la Zona Sur (San Telmo, Asta Regia y Romero Vargas) la Delegación de Acción Social con el SASIA, Distrito Sur,



Delegación Municipal de Educación, CEAIN, y FSG.

.Difusión: La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el Proceso Comunitario.

2.3 Línea Específica de Salud Comunitaria.

.Programa “Zona Sur por la Salud”.

.Marco metodológico: A partir de las jornadas de Participación Comunitaria en Salud “Jerez Sur, hacia un territorio saludable”, celebradas en 2012 en el marco del proceso comunitario, se puso en marcha una estrategia de promoción de la salud comunitaria en la zona, que pasaba en primer lugar por la constitución de una Mesa de Salud y la realización de un diagnóstico.

.Objetivo: Promover hábitos de vida saludable y afianzar las relaciones entre los vecinos y la cooperación entre los diversos colectivos.

.Destinatarios: Colectivos y vecinos/as de la Zona Sur.

.Actuaciones: Consiste en acciones formativas y de sensibilización para promover hábitos de vida saludable, desde la implicación activa de la ciudadanía. Se trata de un Programa Anual de Salud donde se realizarán talleres formativos, paseos saludables y charlas formativas. Las actuaciones son dirigidas a toda la población en general de la zona que deseen participar.

.Calendario: Se desarrollará en el primer semestre de 2020.

.Recursos: Este programa es posible gracias a la implicación de las entidades de la Mesa de Salud Comunitaria que forma parte del proceso comunitario por la Dirección de Acción Social, Distrito Sur, Deportes, Medio Ambiente; Área Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz; Centro de Salud de San Telmo y Jerez Sur; así como entidades sociales: CEAIN, Siloé, y Cruz Roja.

.Difusión: La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el proceso comunitario.

2.4 Líneas Transversales.

.Familias al Sur.

.Marco metodológico: Consiste en una programación de espacios formativos y relacionales, dirigidos a madres y padres de la Zona Sur.

.Objetivo: Ofrecer conocimientos teóricos y prácticos de la temática abordada, además de promover la participación activa del grupo participante para dinamizar un espacio de relación y aprendizaje cooperativo.

.Destinatarios: Ciudadanía de la Zona Sur, entre los 25 y los 65 años de edad, la actividad contará con 25 plazas por taller.

.Actuaciones: Sesiones de encuentro entre familias de la zona que también participan de otras iniciativas con diferentes temáticas de interés general a partir de las necesidades y centros de interés detectados: movimiento expresivo y gestión de emociones.

.Calendario: Dichas acciones se desarrollarán en diferentes sesiones de hora y media de duración cada una, de periodicidad semanal, entre los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre de 2020.

.Recursos: Los talleres se imparten gracias a la colaboración puntual y gratuita de diferentes profesionales de los recursos implicados (salud, educación, servicios sociales, etc). Para la elección de los formadores partimos de los propios recursos, Dirección de Servicio de Acción Social, Área Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz; Centros de Salud.

.Difusión: La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el proceso

comunitario.

.Zona Sur en Positivo.

- .Marco metodológico:** Es una de las líneas estratégicas de la Programación Comunitaria Intercultural y se trata de acciones de sensibilización y encuentros que promueven el diálogo y el reconocimiento de la diversidad dando pasos para desplegar la Estrategia Antirrumor aplicada al proceso comunitario.
- .Objetivo:** Revertir los estereotipos negativos existentes sobre la zona sur, promoviendo la convivencia y difundiendo sus valores positivos.
- .Destinatarios:** Profesionales de los distintos ámbitos de actuación (colegios e institutos, centros de salud, servicios sociales, entidades sociales...) y ciudadanos entre los 25-65 años.
- .Actuaciones:** Se desarrollarán acciones de capacitación de agente antirrumor y planificación de acciones para combatir rumores y estereotipos a nivel de toda la ciudad y un despliegue operativo inicial en la Zona Sur.
- .Calendario:** Están previstas entre 7 y 10 sesiones de trabajo a partir del mes de mayo de 2020.
- .Recursos:** El proyecto de CEAI Jóvenes con oportunidades, presentado a la convocatoria de entidades sociales de la ERACIS en coordinación con la Estrategia Antirrumor irá desgranando los recursos necesarios para estas acciones.
- .Difusión:** Contacto con las entidades implicadas a partir de la sesión de presentación.

.Noche de las Religiones.

- .Marco metodológico:** Es una de las líneas estratégicas de la Programación Comunitaria Intercultural, a partir de la identificación de las Comunidades Religiosas como Agentes Sociales y promotores de convivencia. Desde el Proceso Comunitario, se impulsó en 2015 una Mesa de Comunidades Religiosas, con el objetivo de visibilizar la diversidad religiosa de la zona y poner en valor sus aportes al servicio de la convivencia. Este espacio, inédito hasta la fecha, supuso un primer acercamiento entre las propias comunidades religiosas. Sin embargo, pronto surge la necesidad de abrirse al barrio, de visibilizarse. De ahí, la organización de la I Jornada de Comunidades Religiosas por la Convivencia, celebrada en febrero de 2016. En 2017 dicha mesa se transforma en un Foro Interreligioso. En la intersección de ambas miradas podríamos identificar con mayor precisión donde están las potencialidades y las dificultades. En definitiva, los retos de una gestión adecuada de la diversidad religiosa en la Zona Sur de Jerez, en el marco del Proceso Comunitario en marcha.
- .Objetivo:** Encontrar una acomodación del pluralismo religioso en el territorio de intervención y por extensión al conjunto de la ciudad, que permita el pleno ejercicio de la libertad religiosa, con particular énfasis en la visibilidad y en las manifestaciones públicas de las personas y los colectivos religiosos, así como de su rol como actores comunitarios en la vida local.
- .Destinatarios:** Comunidades Religiosas presentes en la ciudad y ciudadanía en general.
- .Actuaciones:** Se desarrollará la segunda edición de la Noche de las Religiones, partiendo de la evaluación del año anterior, con el reto de incorporar otras confesiones presentes que no participaron y consolidar la actividad.
- .Calendario:** Celebración de una Jornada con uno o dos días de duración en el mes de noviembre de 2020.
- .Recursos:** La iniciativa se pone en marcha contando con los propios recursos de las comunidades religiosas, que quieran poner en común, y con el apoyo del Ayuntamiento y CEAI en términos de difusión. Así mismo contamos con el



asesoramiento de la Asociación Unesco para el Dialogo Interreligioso AUDIR.

.**Difusión:** Contacto con las comunidades implicadas.

2.5 La conexión de los Planes y/o Programas de las entidades que forman el ERI con la Programación Comunitaria Intercultural.

La Programación Comunitaria Intercultural de la Zona Sur está conectada actualmente a diferentes Planes Municipales, tales como:

- .La Estrategia Regional Andaluza para Zonas Desfavorecidas; con la puesta en marcha del Plan Local para Zonas Desfavorecidas, en su doble vertiente en la Zona Sur: desde la gestión administración municipal y desde la contribución con las entidades sociales, a partir del proyecto presentado por CEAI, Jóvenes con oportunidades.
- .Diferentes iniciativas de las entidades privadas, tales como Pro-Infancia, Incorpora, y Siempre Acompañados, de la Obra Social “la Caixa” que gradualmente se están conectando al Proceso Comunitario;
- .Contribuciones a la Mesa Local de Convivencia (donde se integran las iniciativas de sensibilización de la Estrategia Municipal Antirumor de Jerez “EL RUMOR NO TIENE ARTE”, o la Mesa Jerez Ciudad Refugio, así como acciones específicas como la segunda edición de La Noche de las Religiones o la formación Zona Sur en Positivo.
- .Participación de la Mesa Local de Empleo, en conexión con la Mesa de Desarrollo Local y la iniciativa de Desarrollo Económico Local y la Competitividad en el marco del proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI) en la Zona Sur de Jerez, con la apuesta de la Obra Social “la Caixa” y el asesoramiento de la consultora Idensity.
- .Proyecto Jóvenes Agentes Comunitarios, que dinamiza CEAI.
- .Otras propuestas o iniciativas que puedan encuadrarse: Pintamuros, huertos urbanos, radio comunitaria, biblioteca humana...

La coordinación a nivel técnico una vez obtenido el visto bueno a nivel institucional, lo garantiza el propio organigrama del proceso, donde todos los recursos de la zona tienen representación y participación en sus temáticas específicas.

.PARTICIPACIÓN:

Planificación y líneas de actuación para garantizar la **participación de los tres protagonistas** en el proceso comunitario.

3.1. Espacio de Relación Institucional.

El Espacio de Relación Institucional (ERI) seguirá manteniendo las funciones del Acuerdo firmado en febrero de 2015 por el cual las instituciones y entidades firmantes se comprometían a facilitar la colaboración, complementariedad y sinergias entre los diferentes recursos técnicos implicados en el Proceso Comunitario. Como novedad, y dado que en Jerez se está poniendo en marcha la ERACIS no solo en la Zona Sur sino también en la Zona Oeste, este espacio será el referente institucional para ambas zonas.

A lo largo de la duración del Convenio trabajaremos la incorporación de otras instituciones como Delegación Territorial de Empleo, Policía Nacional o la Universidad de Cádiz.

La celebración del VI Espacio de Relación Interinstitucional (ERI) de la Zona Sur, está prevista para finales del mes de mayo coincidiendo con la celebración del Encuentro Comunitario.

3.2. Ciudadanía.

La participación es un elemento nuclear del proceso comunitario, vinculada a la construcción de una ciudadanía corresponsable en la transformación de su entorno y en los derechos y deberes cívicos.

- .Promover la información, multicanal, a los distintos colectivos, asociaciones, grupos y ciudadanos en particular, interesados en el Proceso Comunitario, independientemente de su nivel de implicación.



- .Mantener reuniones bilaterales con los grupos potenciales a sumarse al trabajo y promoción de las diferentes acciones comunitarias, atendiendo a la diversidad de estos grupos.
- .Participar de los propios espacios de la ciudadanía, porque genera confianza y el mutuo reconocimiento para el trabajo conjunto y compartir las acciones comunitarias impulsadas.
- .Promover nuevas incorporaciones al Grupo Comunitario, para reforzar la implicación de la ciudadanía activa al Proceso Comunitario.
- .Día de la Zona Sur (Acción Global Ciudadana): La celebración del Día de la Zona Sur, se desarrollará como el año anterior, en torno al deporte y la salud, para ello se propone una Comisión específica con contribución ciudadana desde el diseño de su organización, de cara a mandar un mensaje claro sobre vida saludable y de identidad positiva de la zona.
- .Biblioteca Humana: La experiencia de esta actividad en relación a la actualización del conocimiento del territorio y por su gran acogida por los diferentes colectivos es propicia para servirnos de herramienta para la dinamización de la ciudadanía.

3.3. Espacio técnico de Relación y su Núcleo.

Celebraremos en el segundo trimestre de 2020 las **XIV Jornadas Comunitarias del Espacio Técnico de Relación (ETR)-CLIC**, que estará centrado en la Salud Comunitaria. En estos diez años de trabajo comunitario en torno a la Salud pretendemos compartir enfoques y experiencias de otros territorios, que puedan resultar inspiradoras para repensar la programación en la línea de Salud Comunitaria, a partir de la reflexión realizada en la Mesa de Salud, para dotarle de mayor consistencia y conectar mejor con la ciudadanía, así como con otras estrategias en la misma línea como la Estrategia Nacional de Salud.

El **ETR** se configura en diferentes espacios:

- .**Plenario:** con un encuentro semestral.
- .**Núcleo:** donde están representados los recursos técnicos más implicados, con reuniones mensuales. Es permeable a cambios e incorporaciones.
- .**Mesas y comisiones de trabajo** (participan en cada una de ellas al menos doce profesionales de diferentes recursos): vinculadas al desarrollo de la Programación Comunitaria con periodicidad mensual son las siguientes:
 - .Mesa de Educación
 - .Mesa de Salud Comunitaria
 - .Mesa de Participación
 - .Mesa de Desarrollo Local

Así mismo se ha generado una implicación importante de recursos que ha derivado en una contribución estratégica, más allá del territorio, abarcando toda la ciudad, como en el caso de:

- .Mesa Local de Convivencia: donde toma un papel destacado el Centro Comunitario Intercultural, como referente para toda la ciudad.
- .Mesa Local de Empleo
- .Comisiones de puesta en marcha de Acciones Comunitarias: Gestión del Centro Comunitario, Escuela Abierta de Verano, Escuelas Deportivas, PAFAE, Zona Joven y Zona Sur en Positivo.
- .Grupo Comunitario: Se trata de un Grupo de Ciudadanía, con representación en todos los espacios técnicos para favorecer la participación, la convivencia y la implicación en la programación comunitaria de la ciudadanía.

3.4. Previsión del Encuentro Comunitario.

Celebración del **X Encuentro Comunitario** previsto para finales del mes de mayo, con el objetivo de presentar la actualización de la Programación Comunitaria y la celebración del X Aniversario de la



iniciativa, invitando a los tres protagonistas a fin de compartir los avances del Proceso Comunitario.

4. CENTRO Y EQUIPO COMUNITARIO:

El Equipo Comunitario es la pieza clave de la organización del Proceso Comunitario. Su misión es asegurar el desarrollo del proceso, promoviendo la participación de los actores implicados, organizando los espacios comunitarios, impulsando la programación comunitaria, sistematizando y documentando el proceso, etc. El Equipo Comunitario es un servicio público, asegura la relación de lo público y la continuidad del método, por ello es fundamental su sostenibilidad.

Los profesionales que integran el Equipo Comunitario desarrollan funciones transversales de acuerdo a su cometido y a los momentos y exigencias del cronograma de trabajo que se derive del proceso comunitario. La cohesión, polivalencia y flexibilidad para el reparto de tareas y funciones es primordial para un buen funcionamiento del equipo y, sobre todo, para desarrollar bien su cometido al servicio del proceso comunitario.

El Equipo Comunitario estará compuesto por dos personas con dedicación exclusiva, una de procedencia municipal y otra de la entidad impulsora del proyecto ICI. Asimismo, a fin de asegurar la relación y coordinación institucional, el Equipo Comunitario seguirá contando con la implicación de:

.La referente técnica del Ayuntamiento para el Proyecto ICI.

.El referente de la entidad impulsora, CEAIN, para el Proyecto ICI.

Además de incorporar al Núcleo a responsables técnicos de referencia con una visión global del Proceso Comunitario tanto de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz (ya asignado), como de la Delegación Territorial de Salud y Familias (pendiente de asignar).

El Centro Comunitario Intercultural YO SOY ZONA SUR, tiene como objetivo último, contribuir a la emergencia de una cultura de paz en Jerez.

Este Centro Comunitario tiene como finalidad el seguimiento del proceso, será el espacio de referencia de las acciones del proceso comunitario, espacios de trabajo y relación, desarrollo de proyectos innovadores, un espacio para la formación, la mediación, la promoción de la participación y la convivencia. Así mismo es dónde se ubica al Equipo Comunitario.

El Centro Comunitario es una oportunidad para ampliar la participación e implicación de otras entidades que se han interesado como: Fundación Alalá, Diaconía, Unión Romaní, Diversia Romí..., así como la contribución con experiencias de prácticas, o formaciones en centros de trabajo, provenientes de los Ciclos Formativos de Grado Superior del área de Servicios a la Comunidad, del ámbito universitario de las Ciencias Sociales, o de otras planificaciones como Planes de Empleo, y con voluntariado ya sea desde las entidades sociales o del Programa de Voluntariado de la Caixa.

El Centro Comunitario tiene una gestión compartida que se organiza desde la Comisión de Gestión del Centro conformada por representantes de las diferentes delegaciones municipales que participan del proyecto y las entidades sociales adheridas al ERI.

5. COMUNICACIÓN:

Un proceso comunitario o de participación no se puede entender sin una amplia y continúa información a los tres protagonistas de las actividades, proyectos, programas, éxitos, fracasos, etc., del mismo. Para ello es imprescindible el apoyo en la difusión y comunicación del proceso comunitario, haciendo uso de las herramientas disponibles:

.**Hoja Informativa “Compartir”**. Está previsto la elaboración y difusión de dos hojas informativas al año con carácter semestral. Serán el canal de difusión de actividades y temas de interés general para el Proceso Comunitario.

.**Redes sociales**. Facebook del proceso. Constituirá una herramienta de información inmediata, ayudando a visibilizar y a difundir a nuevas personas y colectivos la marcha del Proceso Comunitario.

.**Web**. La página www.yosoyzonasur.com tiene la tarea de difundir la experiencia, actualizando y



haciendo más accesible y visible la información del Proceso Comunitario, facilitando de este modo la transferencia.

Contacto directo y personal. Seguirá siendo importante planificar espacios de contacto y comunicación presencial.

Plan de Comunicación. Se actualizará el Plan de Comunicación, de acuerdo a la siguiente previsión de impactos.

Hitos / Actividades Proceso comunitario	Canales/formatos	Calendario previsto
<p>XIV Jornada Comunitaria del Espacio Técnico de Relación ETR-CLIC.</p> <p>El ETR es un elemento troncal de la metodología del Proyecto ICI, se enfocará en Salud Comunitaria.</p>	Nota de prensa	Segundo trimestre de 2020
<p>X Encuentro Comunitario.</p> <p>El Encuentro Comunitario es un espacio de confluencia de los tres protagonistas donde participan representantes institucionales, técnicos/as y ciudadanos/as.</p>	Rueda de prensa Nota de prensa Impacto en TV Dinamización 2.0	Segundo trimestre de 2020
<p>Acción Global Ciudadana.</p> <p>El Día de la Zona Sur, será un espacio de encuentro en torno a la salud y el deporte como identidad positiva de la Zona</p>	Rueda de prensa Nota de prensa Impacto en TV Dinamización 2.0	Segundo trimestre de 2020
<p>Escuela Abierta de Verano 2020</p> <p>Presentación conjunta con los actores implicados del programa de la Escuela Abierta 2020, cuyas actividades se desarrollarán en los meses de julio y agosto.</p>	Rueda de prensa Nota de prensa Impacto en TV Dinamización 2.0	Tercer trimestre de 2020
<p>Día de Mundial de la Diversidad</p> <p>Actividad compartida con los demás territorios ICI para la visibilización del Proyecto y de la diversidad de los territorios de intervención.</p>	Nota de prensa	Segundo trimestre de 2020

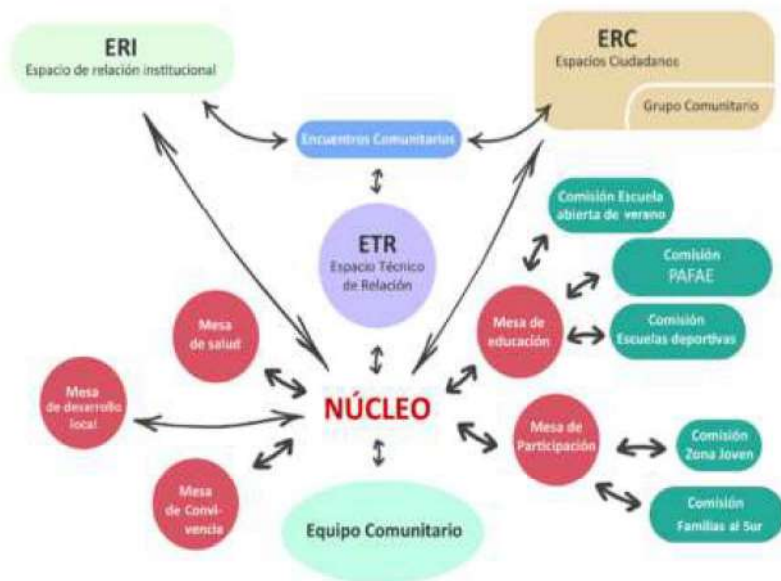


Acciones de interés De las acciones comunitarias planteadas surgen diversos momentos en los que es interesante generar un impacto específico, siempre que sea consensuado por las tres partes.	Nota de prensa	Durante el año 2020
--	----------------	---------------------

6. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA:

Organización del Proceso Comunitario Intercultural Zona Sur-Jerez		
ESPACIOS	OBJETIVO	CALENDARIO
ERI	Aportar todos aquellos elementos que permiten mejorar y desarrollar el Proceso Comunitario Intercultural en la Zona Sur de Jerez, garantizando su continuidad y sostenibilidad en aras de la Convivencia y la Cohesión Social.	Al menos un encuentro al año.
Espacios Ciudadanos	Generar las condiciones necesarias para que el desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural posibilite una participación ciudadana significativa, mostrando una forma de trabajo conjunto entre ciudadanía, recursos técnicos y administraciones; vinculados al desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural.	Diferentes encuentros en función del desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural.
Grupo Comunitario	Favorecer la participación, la convivencia y la implicación en la programación comunitaria, así como la dinamización de espacios relacionales y de mediación.	Permanente.
ETR	Promover la cooperación intersectorial de los diferentes recursos técnicos de la Zona Sur (servicios Sociales, servicios sanitarios y de promoción de la salud, centros educativos, entidades sociales, recursos de promoción sociolaboral, etc.)	Al menos un encuentro al año.
Núcleo	Permitir la participación racional y orgánica de los recursos técnicos profesionales, relacionados con el territorio, en el proceso comunitario intercultural.	De periodicidad mensual.
Mesas de Trabajo	Organizar las distintas acciones, iniciativas, propuestas, temáticas y calendario de la Programación Comunitaria Intercultural, en los ámbitos de Educación, Salud, Participación, Desarrollo Local, y Convivencia.	De periodicidad mensual.
Comisiones de Trabajo	Diseñar las acciones específicas que requieren un análisis pormenorizado para su puesta en práctica, (EAV, PAFAE, Escuelas Deportivas, Zona Joven,...)	Permanente.
Equipo Comunitario	El Equipo Comunitario es la pieza clave de la organización del Proceso Comunitario. Su misión es asegurar el desarrollo del proceso, promoviendo la participación de los actores implicados, organizando los espacios comunitarios, impulsando la programación comunitaria, sistematizando y documentando el proceso, etc.	Permanente.
Encuentro Comunitario	Son espacios singulares, simbólicos, donde se encuentran los tres protagonistas (ciudadanía, técnicos/as y administración)	Al menos un encuentro al año.

	que ayudan a respaldar el proceso, a visibilizarlo, a informar de la evolución de la programación comunitaria, a socializar los avances del proceso en general.	



La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Viceinterventora Municipal y el Servicio de Asistencia Jurídica, el informe y la Memoria justificativa emitida por el Servicio de Acción Social firmada por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

